



Asamblea General

Distr. limitada
26 de octubre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 14 del programa

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, India, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía y Uruguay: proyecto de resolución

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

La Asamblea General,

Habiendo recibido el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica correspondiente a 2003¹,

Tomando nota de la declaración formulada por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica², en que proporcionó información adicional sobre los aspectos más destacados de las actividades del Organismo en 2004,

Reconociendo la importancia de la labor del Organismo,

Reconociendo también la cooperación entre las Naciones Unidas y el Organismo y el Acuerdo sobre las relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo aprobado por la Conferencia General del Organismo el 23 de octubre de 1957 y por la Asamblea General en el anexo de su resolución 1145 (XII), de 14 de noviembre de 1957,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica¹;

2. *Toma nota* de las resoluciones GC(48)/RES/10A, relativa a las medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica y de los desechos, GC(48)/RES/10B, relativa a las disposiciones

¹ Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe anual 2003* (GC(48)/3); transmitido a los miembros de la Asamblea General mediante una nota del Secretario General (A/59/295).

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias*, __ª sesión (A/59/PV.__).



internacionales de preparación y respuesta en caso de emergencia nuclear y radiológica, GC(48)/RES/10C, relativa a la seguridad del transporte, GC(48)/RES/10D, relativa a la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas, GC(48)/RES/11, relativa a los progresos realizados en las medidas de protección contra el terrorismo nuclear y radiológico, GC(48)/RES/12, relativa al fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo, GC(48)/RES/13A, relativa al fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con las ciencias, tecnología y aplicaciones nucleares, GC(48)/RES/13B, relativa al apoyo a la Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis, de la Unión Africana, GC(48)/RES/13C, relativa al desarrollo de la técnica de los insectos estériles para el control o erradicación de los mosquitos transmisores de la malaria, GC(48)/RES/13D, relativa al programa de acción para la terapia del cáncer, GC(48)/RES/13E, relativa a los conocimientos nucleares, GC(48)/RES/13F, relativa a las actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora, GC(48)/RES/14, relativa al fortalecimiento de la eficacia y el aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y la aplicación del modelo de Protocolo adicional, GC(48)/RES/15, relativa a la aplicación del Acuerdo de salvaguardias entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, GC(48)/RES/16, relativa a la aplicación de las salvaguardias del Organismo en el Oriente Medio, y la decisión GC(48)/DEC/10, relativa a las capacidades y amenaza nucleares de Israel, aprobadas el 24 de septiembre de 2004 por la Conferencia General del Organismo en su cuadragésimo octava reunión ordinaria³;

3. *Afirma* su apoyo a la función indispensable que desempeña el Organismo en la labor de alentar el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos y prestar asistencia en esas esferas, en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y en la seguridad, verificación y protección en el ámbito nuclear;

4. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que sigan apoyando las actividades del Organismo;

5. *Pide* al Secretario General que transmita al Director General del Organismo las actas de las deliberaciones del quincuagésimo noveno periodo de sesiones de la Asamblea General relativas a las actividades del Organismo.

³ Véase Organismo Internacional de Energía Atómica, *Resoluciones y otras decisiones de la Conferencia General, cuadragésimo octava reunión ordinaria, 20 a 24 de septiembre de 2004* (GC(48)/RES/DEC(2004)).